

CONDICIONES DE ENDOSO PÓLIZA VIDA DEUDOR



Una vez recibida su póliza con los requisitos completos, **Davivienda** realizará el análisis de su solicitud. Usted recibirá respuesta a través de correo electrónico dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

Requisito	Definición
Póliza original:	Póliza expedida y emitida en original por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia autorizada por la superintendencia financiera.
Asegurado:	Debe ser el cliente que aparece como titular del crédito.
Beneficiario oneroso :	Como primer Beneficiario oneroso Banco Davivienda S.A NIT. 860.034.313-7
Vigencia:	La póliza individual debe ser mínima un año . La póliza colectiva no tiene vigencia mínima.
El valor asegurado:	Debe ser igual o superior al saldo insoluto de la deuda con Banco Davivienda al momento de presentar el endoso y por cada una de las coberturas (Vida e Incapacidad Total y Permanente).
Recibo o certificación de pago :	<p>Póliza individual Recibo de pago que evidencie el recaudo de la prima; (Para nuevos desembolsos la periodicidad del pago debe ser anual recaudada en su totalidad).</p> <p>Póliza Colectiva: Certificación de pago al día emitida por la aseguradora , no mayor a 30 días.</p> <p>Póliza por descuento de nómina: Certificación de pago al día emitida por la compañía aseguradora o el empleador donde se evidencie que realiza el descuento de nómina, no mayor a 30 días. (Aplica únicamente para pólizas colectivas).</p> <p>Recuerde que: Los acuerdos de pago entre el cliente y la aseguradora no son válidos.</p>
Coberturas Requeridas	
Vida	Debe contemplar la muerte del deudor por cualquier causa desde el primer día de vigencia; es decir muerte natural (incluidos SIDA, VIH, epidemias o pandemias), muerte accidental, suicidio, homicidio y muerte presunta por desaparición, sin exclusiones.
ITP (incapacidad total y permanente)	La incapacidad sufrida por el asegurado como resultado de una lesión, enfermedad, o accidente o tentativa de suicidio que le genere la pérdida de un 50% o más de su capacidad laboral debidamente certificada y en firme por la ARL, EPS, la AFP del asegurado o la junta regional de invalidez.



Cláusulas de endoso

Renovación automática:	La compañía renovará automáticamente a su vencimiento la presente póliza hasta la amortización total del crédito otorgado por el Banco Davivienda.
Modificación con aviso previo al Banco:	Si decide modificar la póliza, la aseguradora dará aviso al Banco Davivienda con 30 días de antelación.
Revocación con aviso previo al Banco:	Si decide revocar o no renovar la póliza o en caso de terminación automática por mora en el pago de la prima, la aseguradora dará aviso al Banco Davivienda con 30 días de antelación.
Cesión de derechos en caso de titularización:	La póliza debe permitir que esta sea cedida o endosada en caso de una titularización de cartera, por parte del beneficiario oneroso, si lo hubiera.

Nota: Si la solicitud de renovación y/o cambio de compañía es tramitada por un tercero, se debe remitir por parte del intermediario la carta de autorización firmada por el cliente titular de la obligación. [Haciendo clic aquí.](#)
Las comunicaciones o modificaciones deben informarse a través del buzón de endosos@davivienda.com